

# EXPO LONCOCHE 2023

## BASES DE POSTULACION Y PARTICIPACION STAND DE ARTESANIA

La Expo Loncoche 2023, se realizará entre el **Martes 21 al Domingo 26 de febrero de 2023**, es organizada por la Municipalidad de Loncoche y el Comité Expo Loncoche 2023.

En ella podrán participar todos los creadores artísticos que acepten cumplir las normas establecidas por la organización y que sean seleccionados posteriormente por la comisión evaluadora.

### **1.- Postulación**

Podrán postular los artesanos de todas las regiones del país, incluso internacional que cumplan con la siguiente documentación (TODOS LOS DOCUMENTOS PODRA BAJARLOS DESDE LA PAGINA <http://municipaliddeloncoche.cl> EN EL CASO DE LOS PUNTOS 1.a, 1.b, y 1.e).

Para postular deberá presentar:

- 1.a.\* Presentar una carta detallando los motivos de su postulación. (Esta carta puede ser escrita a mano)
- 1.b.\* Ficha de Postulación.
- 1.c.\* Adjuntar una descripción de su trabajo artesanal, participación en eventos similares, etc.
- 1.d.\* Adjuntar a su postulación, cuatro fotos a color representativas de su trabajo.
- 1.e.\* Nómina de las personas que participarán en el funcionamiento del stand durante los días del evento (**máximo 3**), para el otorgamiento de credenciales o pases liberados. La nómina podrá ser modificada (**máximo 1 persona**), informando de ello por escrito a Comité Expo Loncoche hasta el día **03 de Febrero de 2023. No se aceptarán cambios posteriores a esta fecha.**
- 1.f.\* Adjuntar fotocopia credencial de discapacidad (si corresponde)
- 1.g.\* Adjuntar Registro Social de Hogares (para verificación de domicilio)

**(De no presentarse esta documentación, queda excluido del proceso de selección)**

La postulación a Expo Loncoche 2023, será recepcionada en horario días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, hasta el día **16 de Diciembre de 2022**, de la siguiente manera:

INGRESAR FICHA Y ANEXOS POR ESCRITO EN OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

**MANUEL BULNES 385**

\* El Comité se reserva el derecho de aceptar postulaciones recepcionadas fuera de plazo siempre y cuando se trate de personas u organizaciones de otras comunas y que los antecedentes hayan sido enviados hasta el día 15 de Diciembre de 2022, mediante servicios de correos o encomiendas.

### **2.- Definición de Artesanía y su Clasificación**

Artes: "Manifestación de la actividad humana mediante la cual se expresa una visión personal y desinteresada que interprete lo real o imaginario con recursos plásticos, lingüísticos o sonoros".

Las artesanías se pueden clasificar por origen y rubro. A continuación, se enumeran algunos tipos, según su rubro: Alfarería, textilera (mapuche, aymara, etc.), tallados (en todo tipo de materiales) metales, piedras, pieles y cueros, instrumentos musicales, rari, mimbre, coligüe, cerámica, platería, conchitas marinas, pinturas, imaginería, objetos rituales, entre otros, los que se subdividen de acuerdo con las técnicas que se utilizan o a los productos que se realizan.

### **3.- Criterios para la selección de los expositores:**

El principal criterio de selección es ser Artesano. Por lo tanto, **deberá realizar demostraciones en vivo de su trabajo**, la calidad de sus productos, la tradición o la novedad del producto a exhibir serán los principales criterios adicionales.

#### **4.- Resolución de las postulaciones**

- 4.a. \*Las solicitudes de participación debidamente cumplidas, que sean enviadas dentro del plazo estipulado, se resolverán por el **Comité de Selección** que aceptará o denegará la participación.
- 4.b. \*El comité de selección podrá dejar en lista de espera, solicitudes previas de admisión, por si alguno de los Artesanos aceptados no cumplieren los plazos para pagar el valor de derechos de participación.
- 4.c. \*La selección de los expositores quedará resuelta a más tardar el día **viernes 30 de Diciembre de 2022** y se hará oficial en la página **<http://municipalidaddeloncoche.cl>**
- 4.d. \*Los antecedentes entregados por todos los postulantes quedan en poder de la organización.

#### **5.- Cupos**

Los cupos son limitados y están definidos por el espacio disponible para la ocasión en los módulos de Artesanía. El 70% de los cupos serán destinados para emprendedores residentes en Loncoche, siempre que se garantice variedad y calidad de productos. En caso de no alcanzar dicho porcentaje se completará con aquellos NO residentes en la Comuna.

#### **6.- Distribución**

- 6.a. \*La distribución y el número de stand, la determinará el Comité Organizador entre las solicitudes aceptadas.
- 6.b. \*El espacio sólo podrá ser utilizado por los seleccionados que figuren en cada solicitud y **será intransferible**
- 6.c. \*De desistir algún(os) seleccionado(s), el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.
- 6.d. \***Los adjudicados que hayan pagado los derechos más la garantía y desistan de participar, no tendrán derecho a devolución de los dineros cancelados.**

#### **7.- Valor de inscripción y garantía cumplimiento de bases.**

- 7.a. \*Una vez informada la nómina de seleccionados emitida por la organización, los seleccionados deberán efectuar el pago según las instrucciones indicadas en el punto 12.e. de las presentes bases.
- 7.b. \* El plazo máximo para realizar el pago es el **día viernes 20 de Enero de 2023.**
- 7.c. \*Si los seleccionados no han pagado la inscripción y garantía en el plazo estipulado el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.
- 7.d. \*El valor de la Inscripción será el siguiente:

\$ **90.000.-** **ARTESANO RESIDENTE EN LONCOCHE (Registrado Oficina Turismo Loncoche)**  
\$ **180.000.-** **ARTESANO NO RESIDENTE EN LONCOCHE**

**\* 50% de descuento emprendedores residentes en Loncoche con credencial de discapacidad, quién debe estar presente en el stand.**

- 7.e. \*El valor de la garantía por cumplimiento de bases será equivalente al 50% del valor de inscripción, el que se deberá pagar junto con la inscripción. Aquellos expositores que cumplan a cabalidad los deberes estipulados en bases, tendrán derecho a la devolución íntegra del valor de la garantía, la cual se hará efectiva posterior a la finalización del evento en fecha estipulada por el comité organizador.

#### **8.- De los Derechos y Deberes**

##### **8.1. Cada expositor tendrá derecho a:**

- 8.1.a. \*Un stand (2,5 X 2,5 MTS. )
- 8.1.b. \* Derecho a exposición y venta de sus productos solo en su stand
- 8.1.c. \*Difusión del evento a través de los distintos medios de comunicación.
- 8.1.d. \* Energía eléctrica con un punto de toma de corriente (*no se podrá utilizar para uso de hervidores eléctricos*).
- 8.1.e. \*Tendrá 3 pases liberados (incluyendo al artesano) para el personal que trabaje en el stand. (Se deberá informar según punto 1.e. de las Bases de Postulación).

##### **Deberes de los expositores:**

- 8.2.a. \*Los expositores tendrán el deber de mantener y devolver en las mismas condiciones los stands entregados por parte de la organización, queda estrictamente prohibido realizar cambios estructurales y/o de pintura a los locales.
- 8.2.b. \* Ofrecer y vender sólo los productos incluidos en la descripción de su postulación.
- 8.2.c. \*Los expositores tendrán que diseñar y montar su stand de la forma más atractiva posible, con la finalidad de promocionar mejor sus productos.

- 8.2.d. \*Los expositores **NO deberán** ofrecer productos que a juicio del comité no reúnan las condiciones mínimas de calidad.
- 8.2.e. \*Ofrecer y vender sus productos dentro de los límites del espacio asignado, queda **estrictamente prohibido** ejercer acciones de comercio ambulante dentro del recinto.
- 8.2.f. \*Los stands deber abrirse al público a las **10:00** horas de la mañana, durante todos los días que dure la exposición y se cerrarán al público en el horario que estipule el comité organizador, los cuales estarán contemplados en programa Oficial Expo Loncoche 2023.
- 8.2.g. \*Los expositores deberán contar con 2 ampolletas, las cuales deberán ser de **ahorro de energía**. La organización no proporcionará ampolletas en los stands.
- 8.2.h. \*Queda estrictamente prohibido el uso de artefactos eléctricos de alto consumo, tales como hervidores y otros.
- 8.2.i. \*Los expositores deberán mantener constantemente la limpieza y orden del stand.
- 8.2.j. \*En cada cierre diario cada expositor deberá sacar sus residuos en bolsas de basura negras y gruesas, dejándolas en los puntos señalados por la organización para su recolección.
- 8.2.k. \*No podrán utilizar pendones o lienzos, "**fuera de sus módulos**", a modo de no opacar o deteriorar la imagen de la Expo. Al interior de su stand no hay restricciones.
- 8.2.l. \*No podrán utilizarse equipos musicales, ya que afecta la comunicación con el público.
- 8.2.m. \*Los stands, se encontrarán habilitados para su montaje el **Lunes 20 de febrero**, en horario por definir, pero sólo podrán instalarse los artesanos que hayan pagado el valor de la Inscripción y garantía. A los expositores que no se instalen el día indicado se aplicará una multa equivalente al 25% de la garantía.
- 8.2.n. \*El cierre de los módulos deberá hacerse en forma diaria, con malla rachel o género color negro, **por cuenta del artesano**, aun cuando retire los productos en el horario de cierre por razones de seguridad de la Expo.
- 8.2.o. \* Los expositores declaran conocer el estado de los stands recibiendo a su entera y total satisfacción.
- 7.2.p. \*Los expositores al final del evento deberán devolver los stands en las mismas condiciones en las que les fueron entregados y en caso de existir algún daño, éstos deberán ser reparados por cada expositor o en su caso consignar el pago para su reparación, todo lo cual, será evaluado por el Comité Expo Loncoche.
- 8.2.q. \*Los artesanos deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por el Comité Organizador en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la exposición.
- 8.2.r. \*Todos los expositores deberán mantener un trato digno y respetuoso para con los visitantes, personal y comité organizador, de lo contrario se aplicará multa equivalente al 25% de garantía
- 8.2.s. \*Los expositores deberán acatar todas y cada una de las instrucciones impartidas por el equipo eléctrico, para el buen funcionamiento y desarrollo del evento en general.
- 8.2.t. \*Respecto al pago del impuesto IVA, cada artesano debe hacer personalmente el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, antes del comienzo de la Exposición.
- La Organización no se hará responsable por las consecuencias que se pudieren ocasionar por el incumplimiento de lo exigido en el numeral 8.2.i.**
- 8.2.u. \*Todos los expositores deberán contar con pase de movilidad e implementar los respectivos protocolos sanitarios Covid-19 según ministerio de salud.(en caso de ser requerido)
- 8.2.v. \*Todos los expositores deben garantizar el stock suficiente de productos para su funcionamiento diario. Cuyo stand no cuente con stock de productos se aplicará una multa equivalente al 25% de la garantía.
- 8.2.w \*Todos los expositores deben realizar su abastecimiento de productos antes del horario de apertura al público (10:00 horas). Quien no respete el horario de abastecimiento se aplicara una multa equivalente al 25% de la garantía.

### **9.- De los Reclamos**

Los reclamos deberán realizarse por escrito al Comité Organizador Expo Loncoche, quien resolverá en función de los intereses de la actividad.

### **10. La Organización se Reserva el Derecho:**

- 10.a. \*A rechazar cualquiera de las solicitudes de participación si así lo estima oportuno, ya sea porque no se ajusta a la convocatoria, por la baja calidad del producto, por la falta de espacios disponibles o por cualquier incumplimiento de las normas y condiciones de participación.
- 10.b. \*Durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la exposición, a clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas, lo cual realizará en beneficio del desarrollo del evento.
- 10.c. \*A resolver por parte del Comité Organizador, cualquier situación no prevista en las presentes bases sin ulterior reclamo.
- 10.d. \*A expulsar del evento a cualquier expositor que incumpla lo estipulado en el numeral 8.2. (Deberes de los expositores).
- 10.e. \*A modificar alguna(s) de las fechas contenidas en las presentes Bases por motivos de fuerza mayor, lo cual, será informado a través de la página web <http://municipalidaddeloncoche.cl>
- 10.f. \***A reasignar el cupo en caso de no poder comprobar fehacientemente el pago de los derechos de participación en los plazos establecidos.**

## **11. Varios**

- 11.a. El traslado, carga de los expositores y su estadía, es de la exclusiva responsabilidad de cada uno de ellos.
- 11.b. **La vigilancia y seguridad del lugar es de exclusiva responsabilidad de los expositores (la organización no se hace responsable de robos, accidentes, incendios y cualquier otro evento que ponga en riesgo la integridad física de los expositores y de los materiales de cada stand).**  
**Los expositores liberan de toda responsabilidad civil y penal al Comité Expo Loncoche por accidentes o robos que se susciten al interior del stand.**
- 11.c. La sola participación al proceso de postulación establece la plena aceptación de lo estipulado en las presentes Bases.

## **12.- Fechas y Plazos**

- 12.a. **Fecha de Realización de Expo Loncoche**  
A partir del **Martes 21 de Febrero hasta el Domingo 26 de Febrero de 2023.**
- 12.b. **Horario de Atención al Público de la Exposición**  
A partir de las **10:00 hrs. Hasta horario que establezca el Comité Organizador (continuado).**
- 12.c. **Postulaciones**  
Hasta las **14:00 horas del día Viernes 16 de Diciembre de 2022.**  
**Ingresar postulación en Manuel Bulnes 385 Loncoche**
- 12.d. **Notificación a los expositores seleccionados**  
**A más tardar el viernes 30 de diciembre de 2022, en <http://municipalidaddeloncoche.cl>**
- 12.e. **Pago de los Derechos de Participación**  
Hasta el **día viernes 20 de Enero de 2023.**  
Cuenta Corriente N° **69800416** del **Banco Santander** a nombre de **Comité Expo Loncoche**, Rut: **65.100.757-7**  
**Enviar comprobante de pago al correo [expo2023@muniloncoche.cl](mailto:expo2023@muniloncoche.cl) indicando nombre y RUT del adjudicatario o entregarlo personalmente en Manuel Bulnes 385, Segundo Piso, en Dirección de Administración y Finanzas.**
- 12.f. **Notificación a expositores en Lista de Espera (Por no pago de derechos de los primeros seleccionados).**  
**Viernes 27 de Enero de 2023, en <http://municipalidaddeloncoche.cl>**

## **13.- Informaciones: De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.**

Teléfonos: 932142863

Celular: 976198252

E-mail: [expo2023@muniloncoche.cl](mailto:expo2023@muniloncoche.cl)

Página Web: <http://municipalidaddeloncoche.cl>

# EXPO LONCOCHE 2023

## CARTA DE SOLICITUD

Loncoche, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Señores  
**Comité Expo Loncoche 2023**

De mi consideración:

Junto con saludarlos, nos dirigimos a ustedes con el objetivo de presentar nuestro interés como institución para la participación en Expo Loncoche 2023, considerando nuestros principales objetivos de participación los siguientes.

*(detallar los objetivos escritos con lápiz)*

Nombre, Rut y Firma

# EXPO LONCOCHE 2023

## FICHA POSTULACION ARTESANIA

### ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombres	
Apellidos	
Rut	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
E-mail	

### ANTECEDENTES DEL RUBRO

Tipo de productos o servicios a presentar.

**DETALLAR CLARAMENTE Y ADJUNTAR FOTOGRAFIAS SI ES NECESARIO**

### VALORES

LOS MONTOS A CANCELAR ESTARÁN ESTIPULADOS EN LAS BASES DE POSTULACION DE SU RUBRO.  
Al firmar este documento, declaro haber leído las bases de postulación y acepto todo lo que ahí se menciona.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Expositor

# EXPO LONCOCHE 2023

## NOMINA DE PARTICIPANTES STAND DE ARTESANIA

Nombre Postulante

---

NOMBRE PARTICIPANTES	R.U.T.
1**	
2	
3	

\* Postulante indicar nombre en casilla N° 1

Nombre, Rut y Firma  
Postulante